

BUENOS VECINOS¹

Ya llegó el mes de marzo, y en la República Argentina se nos han terminado las vacaciones. De todas maneras, ustedes han contado con nuestra presencia durante enero y febrero, porque la vigencia de los derechos existenciales no debe tomarse descanso y todos los que trabajamos para lograr que cada vez se avance más en esta materia, necesitamos estar alertas de enero a enero. No hay que dar tregua. La batalla para lograr que no sean violados en todo el mundo, se debe ganar día a día. Por supuesto, batalla decimos, en sentido metafórico. Siempre nos oponemos a las guerras porque la muerte y la destrucción son sus aliadas. ¡Que mejor manera para violar derechos básicos que por medio de un enfrentamiento bélico! Lamentablemente, los grandes líderes del mundo (por poder, no por capacidad, por falta de sentido humanitario) no siempre piensan igual. Y muchas veces los intereses económicos pueden más que las lágrimas que se nos derraman a los biófilos que estamos del otro lado de la calle, cuando vemos morir a un niño por el uso de un arma de destrucción. Un niño, un adulto, un anciano, cuál es la diferencia, nos preguntamos. Son vidas humanas. Vidas que debemos defender. Y por ello, la mejor manera es oponernos a todo tipo de guerra. Dios quiere que el amor esté vigente en cada uno de nosotros. Honremos su palabra. No destruyamos lo que él ha creado y por lo que él se ha sacrificado.

Avancemos un poco en este artículo, porque éste no es el tema que esta vez nos motiva a escribir este trabajo, donde el mundo de los espectáculos debe ser el eje central. En esta ocasión, vamos a cambiar un poco. Los que han leído nuestros artículos anteriores, saben que no nos gusta la rutina. Que preferimos cambiar permanentemente la manera de redactar los artículos. En este mes de marzo de 2003, también cambiamos un poco. Bastante, podríamos decir. ¿Por qué? Bueno, porque no será la Argentina nuestro punto de apoyo. Será otro país. Un país realmente bellissimo, con una población de la que uno siente que tiene mucho que aprender. Donde la gente sabe de respeto, de educación, de buen trato, de solidaridad. Donde uno se siente seguro caminando por las calles. Un país admirable.

Un área de 176.215 km² ocupa en el continente americano; y, en ese territorio, más de 3.150.000 personas que hablan español, pueden adoptar cualquier tipo de religión porque es un Estado laico que acepta el libre ejercicio de todas. Las principales son: católica (casi un 60 % de la población), judía, protestante, etc. El régimen político puede ser definido como una democracia representativa con Poder Legislativo Bicameral. El clima de ese país es templado, húmedo, llegando en verano a una temperatura oscilante entre los 25° y 34°. Las fechas más importantes para la patria son el 19 de abril, 18 de mayo (la Independencia), 19 de junio, 18 de julio, 25 de agosto, etc. Pero, en realidad, tampoco es el país en sí el eje del artículo. Debemos avanzar un poco más.

Gracias, uruguayos, por la manera en que nos han recibido. Gracias por su sentido de la humanidad y por el respeto por todos los seres humanos, sin distinciones. Tenemos que abocarnos, dada la sección en la que escribimos, a los espectáculos, pero dentro de ellos cuando estemos promediando el artículo, analizaremos uno de los temas que más está indignando a la población del país, y que es el centro de la radio y la televisión local.

Uno de los estrenos en cine el día 28 de febrero, fue *Las confesiones del Sr. Schmidt*. Este film, junto a otros dos estrenos de ese día (*Pandillas de Nueva York* y *Chicago*), es recibido en los

¹ Publicado en *Revista Persona* en marzo de 2003.

cines de la capital de ese país, y son aspirantes al premio *Oscar* de la Academia de Hollywood. También ya hay otras películas en cartel, tales como *Kamchatka*, *Lugares comunes*, *Frida*, *Hable con ella*, *Noches Blancas*, *Amor a segunda vista*, y *el Señor de los anillos*, entre otras. En teatro, actualmente están en cartel *Mujeres de ojos grandes* (de Ángeles Mastretta), *En la colonia penitenciaria* (de Franz Kafka), *No seré feliz pero tengo marido* (de Viviana Gómez), *Pericles príncipe de tiro* (de William Shakespeare) y *El Último yanqui* (de Arthur Miller), entre otras. La oferta de revistas es similar a la que tenemos en la República Argentina, y finalmente, en televisión, la población y los turistas de paso, pueden disfrutar de varios canales locales, además de la TV por cable o la satelital. Los principales son: Montecarlo canal 4, Tveo canal 5, Saeta canal 10, Teledoce canal 12, Red, y Pan de azúcar canal 7. A los argentinos que vamos de visita nos sorprende ver varios programas de nuestra producción: *Máximo corazón*, *Costumbres argentinas*, *Cachorra*, *Soy gitano*, *Resistiré*, *Intrusos*, *Son amores*, *099 central*, *Son amores* y otros...

Radios también hay varias para oír, incluso en los diferentes departamentos en que se divide esa República. Pero la noticia que más presente pudimos apreciar en todos los medios de comunicación (que necesariamente están de la mano del mundo de los espectáculos) es la decisión de las autoridades del departamento de Maldonado de salir con la perrera a matar a los, llamados, mejores amigos del hombre. Por supuesto, ya con toda la información que les hemos brindado sabrán de qué país venimos hablando. Para los que no se han dado cuenta, al finalizar el artículo unan las iniciales de cada párrafo y léanlo al revés.

Uno de los departamentos que tiene mayor peso económico, desde el punto de vista turístico, es el de Maldonado. Tiene una infraestructura turística muy importante en cantidad, calidad y variedad. En él se ubican Punta del Este, uno de los centros más importantes de América del Sur, Piriápolis, y Pan de azúcar. La superficie total es de 4.793 km² y cuenta con 94.314 habitantes. Su capital es Maldonado y el intendente, el Ingeniero Agrónomo Enrique Antía. Dentro de diez días aproximadamente, por decisión de las autoridades se comenzará una matanza de perros. Algunos vecinos de las zonas residenciales de la ciudad, se quejan por la cantidad de animales que están transitando las calles, pero la mayoría de las personas ve a esta decisión como una atrocidad y así lo manifiestan en los medios masivos de comunicación. Lo más curioso es que se llegó a esto sin intentos no violentos previos, ni con medidas de prevención.

A nosotros, luego de varios días de estar en el país vecino, se nos hace inevitable pensarlo en función de la legislación de nuestro país, la Argentina, donde tenemos la ley 14.346 de protección de los animales, contra actos de crueldad, que establece que “*será reprimido con prisión de quince días a un año, el que infligiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales.*” (art. 1°). Y aclara a qué se refiere cuando se habla de maltratos animales: (art. 2°) “*1° No alimentar en cantidad y calidad suficiente a los animales domésticos o cautivos; 2° Azuzarlos para el trabajo mediante instrumentos que, no siendo de simple estímulo, les provoquen innecesarios castigos o sensaciones dolorosas; 3° Hacerlos trabajar en jornadas excesivas sin proporcionarles descanso adecuado, según las estaciones climáticas; 4° Emplearlos en el trabajo cuando no se hallen en estado físico adecuado; 5° Estimularlos con drogas sin perseguir fines terapéuticos; 6° Emplear animales en el tiro de vehículos que excedan notoriamente sus fuerzas*”. A su vez, se definen los actos de crueldad: (art. 3) “*1° Practicar la vivisección con fines que no sean científicamente demostrables y en lugares o por personas que no estén debidamente autorizados para ello; 2° Mutilar cualquier parte del cuerpo de un animal, salvo que el acto tenga fines de mejoramiento, marcación o higiene de la respectiva especie animal o se realice por motivos de piedad; 3° Intervenir quirúrgicamente animales sin anestesia y sin poseer el título de médico o veterinario, con fines que no sean terapéuticos o de perfeccionamiento técnico operatorio, salvo el caso de urgencia debidamente comprobada; 4° Experimentar con animales de grado superior en la escala*

zoológica al indispensable según la naturaleza de la experiencia; 5° Abandonar a sus propios medios a los animales utilizados en experimentaciones; 6° Causar la muerte de animales grávidos cuando tal estado es patente en el animal y salvo el caso de las industrias legalmente establecidas que se fundan sobre la explotación del nonato; 7° Lastimar y arrollar animales intencionalmente, causarles torturas o sufrimientos innecesarios o matarlos por sólo espíritu de perversidad; 8° Realizar actos públicos o privados de riñas de animales, corridas de toros, novilladas y parodias, en que se mate, hiera u hostilice a los animales.”

Dada la legislación vigente, en Argentina (y respetando la ley, obviamente) sería impensable que un gobernante tome una decisión de la comentada. Ojalá que el maravilloso pueblo, nuestros buenos vecinos, siga oponiéndose (como lo viene haciendo) y para el próximo mes podamos sentirnos satisfechos por, entre todos, haber evitado la matanza de seres vivos que, si están en las calles sueltos, es por irresponsabilidad de nosotros, los que nos hacemos llamar seres humanos.

Martín Casais Zelis

Estudiante de Derecho - U.B.A.
2003